

RESOLUCIÓN NÚM. 32**SERIE 2025-2026****RESOLUCIÓN DEL MUNICIPIO DE CIDRA PARA DECLARAR Y EXPRESAR EL APOYO Y RESPALDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CIDRA A LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN RELACIÓN CON LA INTERVENCIÓN EN VENEZUELA Y LA CAPTURA DEL DICTADOR NICOLÁS MADURO Y SU ESPOSA CILIA FLORES; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

POR CUANTO: Luego de meses de planificación, ensayos y coordinación interinstitucional por parte de las Fuerzas especiales de Estados Unidos, el 3 de enero de 2026, llevaron a cabo una operación en Caracas, Venezuela, que culminó con la captura del dictador y el régimen narcoterrorista de Nicolás Maduro y su esposa Cilia Flores. La operación fue parte de una intervención amplia y ordenada por la administración del presidente de Estados Unidos, Donald J. Trump, y fue denominada la “Operación Absolute Resolve” (*Resolución Absoluta*). Maduro y su esposa quedaron bajo custodia del Departamento de Justicia de Estados Unidos. El gobierno de Estados Unidos afirmó que Maduro y su esposa enfrentan cargos en Estados Unidos por narcotráfico, narcoterrorismo y otros delitos. Dado que Venezuela no los iba a entregar voluntariamente, era necesario que Estados Unidos llevara a cabo la operación, a los fines de hacer cumplir una orden de arresto y llevarlos ante la justicia estadounidense.

POR CUANTO: Durante años, la dictadura de Nicolás Maduro le arrebató a Venezuela y a los hermanos venezolanos lo más básico y esencial para el ser humano, su libertad, de elegir, de expresarse, de trabajar y de proyectar una vida sin el control opresivo del régimen. De la información pública, para las elecciones presidenciales de julio 2024, el Consejo Nacional Electoral (CNE), controlado por aliados del régimen de Maduro, declaró que Nicolás Maduro ganó la reelección con aproximadamente 51% de los votos frente a su rival de la oposición, Edmundo González con cerca de 44%. La falta de transparencia y la imposibilidad de verificar los resultados socavaron la legitimidad del proceso. Así también se informó que bajo el régimen ilegítimo de Nicolás Maduro se señalaron arrestos, represión contra manifestantes y detenciones de opositores en el periodo posterior a las elecciones. Venezuela siguió enfrentando una profunda crisis económica y social, con migración masiva y escasez de servicios.

POR CUANTO: Desde la perspectiva mundial, el régimen de Nicolás Maduro fue cada vez más aislado internacionalmente, con varios países cuestionando la legitimidad de su gobierno. Las Organizaciones internacionales, gobiernos democráticos, como varios países de América expresaron preocupación y rechazo por la falta de transparencia en el proceso electoral y la ausencia de datos de resultados detallados. Por otro lado, expertos de la ONU denunciaron represión, falta de transparencia y vulneraciones de derechos humanos.

POR CUANTO: Bajo la dictadura y el régimen narcoterrorista de Nicolás Maduro, Venezuela se convirtió en un centro de tráfico de drogas cual afectaba a Estados Unidos, a sus jurisdicciones y a los países de la región. Asimismo, los habitantes del Caribe, Centroamérica y Suramérica sufrían los efectos negativos del tráfico de drogas. Por tal razón, se entendió necesario la

radicación de cargos criminales y la captura de Maduro, a los fines de combatir ese problema. El gobierno de Estados Unidos acusó a Maduro, desde el 2020, de estar implicado en conspiración para traficar drogas ilegales hacia Estados Unidos y colaborar con redes criminales. Además, el presunto uso de sistemas financieros internacionales para ocultar ganancias del narcotráfico. Por lo tanto, lo catalogaron como una amenaza para la seguridad norteamericana. A estos fines, bajo la administración de Donald J. Trump, el gobierno de Estados Unidos ofreció hasta 50 millones de dólares por información que condujera a la detención y arresto de Nicolás Maduro, a quien acusaba de narcotráfico, terrorismo y conspiración para enviar drogas a Estados Unidos. La recompensa no fue por “secuestro”, sino un incentivo legal para conseguir información que ayudara a detenerlo por cargos de narcotráfico y otros delitos que Estados Unidos considera graves.

POR CUANTO: A pesar de que muchos países no reconocían la legitimidad y la falta de transparencia en el proceso electoral del régimen de Maduro en Venezuela y ninguna nación tomó acción concreta en su contra, el presidente Donald J. Trump no ignoró la situación y decidió ordenar una intervención directa para capturar a Nicolás Maduro. Esta operación o acción fue una medida necesaria para enfrentar los graves delitos de narcotráfico y narcoterrorismo atribuidos a Maduro, los cuales, representaban una amenaza para la seguridad nacional. La captura de Nicolás Maduro logrará en Venezuela una transición política pacífica con elecciones más libres y respetadas, reactivará la economía venezolana, incrementará la producción y exportación de petróleo y productos básicos, aumentará oportunidades de comercio e inversión regional y reducirá la presión sobre países vecinos por déficits y crisis humanitarias. Además, representará grandes beneficios potenciales para Centroamérica y Suramérica, ya que aliviará presión migratoria en la región y reducirá los costos sociales que muchos gobiernos han tenido que afrontar para recibir refugiados, disminuirá la cooperación entre mafias y reducirá el flujo ilegal de drogas y armas por la región.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Cidra tiene un compromiso con el bienestar y la seguridad de nuestros residentes y con la Nación Americana de la cual somos ciudadanos. Por tal razón, es nuestro interés extender el apoyo y respaldar las gestiones realizadas por el Gobierno de Estados Unidos de América en relación con la intervención en Venezuela y la captura y procesamiento criminal del dictador Nicolás Maduro y su esposa Cilia Flores. Es necesario combatir a los carteles y el régimen narcoterrorista de Nicolás Maduro que han inundado nuestra Isla con drogas ilegales, han alentado a los delitos y puesto en peligro la seguridad pública de nuestros ciudadanos y visitantes. La narco-dictadura de Nicolás Maduro fue una amenaza directa contra nuestra seguridad, la democracia y la paz de nuestra Isla. El régimen de Nicolás Maduro no sólo careció de legitimidad democrática, sino que también utilizó el aparato estatal para facilitar redes criminales de narcotráfico, violar sistemáticamente los derechos humanos y someter a su pueblo a la represión, a la persecución y la pobreza extrema. Por tal razón, era necesario que se tomaran medidas energéticas para frenar el narcotráfico y el régimen ilegítimo de Nicolás Maduro en Venezuela.

POR CUANTO: Nosotros los Cidreños al igual que la mayoría de los puertorriqueños, somos gente de ley y orden. A estos fines, estamos comprometidos con los valores democráticos, el respeto a las libertades civiles y el funcionamiento legítimo de los gobiernos democráticos. Cónsono con estos principios, expresamos que no apoyamos ni avalamos las acciones llevadas a cabo por Nicolás Maduro en Venezuela, por entender que dichas acciones son incompatibles con la democracia, el respeto a los derechos humanos y el estado de derecho. Es por ello, que Mediante esta Resolución apoyamos las acciones e intervenciones del Gobierno de los Estados Unidos de América orientadas a defender la democracia, proteger las libertades fundamentales y respaldar al pueblo venezolano en su aspiración legítima de vivir bajo un gobierno democrático y respetuoso del estado de derecho.


POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIDRA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Por la presente declaramos y expresamos el apoyo y respaldo de la Administración Municipal de Cidra a las gestiones realizadas por el gobierno de Estados Unidos de América y el Presidente Donald J. Trump, en relación con la intervención en Venezuela y la captura del dictador Nicolás Maduro y su esposa Cilia Flores, ya que dichas gestiones fomentan el bienestar del pueblo venezolano, la restauración de la democracia, el respeto a los derechos humanos y el fortalecimiento del estado de derecho en Venezuela.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución debidamente certificada se remitirá a la Fortaleza Oficina de la Gobernadora, a la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (*Puerto Rico Federal Affairs Administration*), a la Secretaría Municipal, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP), al Departamento de Estado y a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada para su conocimiento y acción que proceda en ley y a cualquier otra dependencia estatal o municipal que por ley se requiera.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIDRA,
PUERTO RICO, HOY 29 DE ENERO DE 2026.


Talía Méndez Hernández
Presidenta Legislatura Municipal


Dayamara Casillas Vicente
Secretaría Legislatura Municipal

FIRMADA POR EL ALCALDE DE CIDRA, PUERTO RICO
HOY 4 DE FEBRERO DE 2026

Hon. Delvis Pagán Clavijo
Alcalde

****CERTIFICACIÓN****

Yo, Dayamara Casillas Vicente, Secretaria de la Legislatura Municipal de Cidra, Puerto Rico, Certifico que la preinserta es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 32, Serie 2025-2026** aprobada por la Legislatura Municipal de Cidra, Puerto Rico, en la **Primera Sesión Ordinaria, Reunión Núm. 02** Serie 2025-2026 en la noche del **29 de enero de 2026**.

Que dicha **Resolución** fue aprobada por el voto afirmativo de los siguientes Legisladores presentes, a saber:

Hon. Talía Méndez Hernández
Hon. José O. Rodríguez de Jesús
Hon. Julio J. Rojas Cruz
Hon. Edwin Alicea Díaz
Hon. Félix A. Falcón Rivera

Hon. Jannette Rodríguez Pérez
Hon. Ingrid M. González Meléndez
Hon. Sonjea M. Montalvo Colón
Hon. Antonio "Tony" Ramos Colón

AUSENTES: *Hon. Dr. Carlos R. Morales Earthman*
Hon. Juan F. Fernández Meléndez
Hon. Jeannette Torres Negrón

EN LA NEGATIVA: *Hon. Alexandra I. Reyes López*

ABSTENIDOS: Ninguno

Y para que así conste y para remitir a las oficinas concernientes, expido la presente Certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy **4 de febrero de 2026**.


Dayamara Casillas Vicente
Secretaria de la Legislatura Municipal